



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCION

No.01-2017

Considerando: Que el Ayuntamiento es una entidad autónoma del Estado Dominicano, con autonomía presupuestaria, amparada en la ley 176-07.

Considerando: Que los Ayuntamientos deben formular un presupuesto de ingresos y gastos de cada año.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Moca ha elaborado un presupuesto ingresos y gastos para el año 2017.

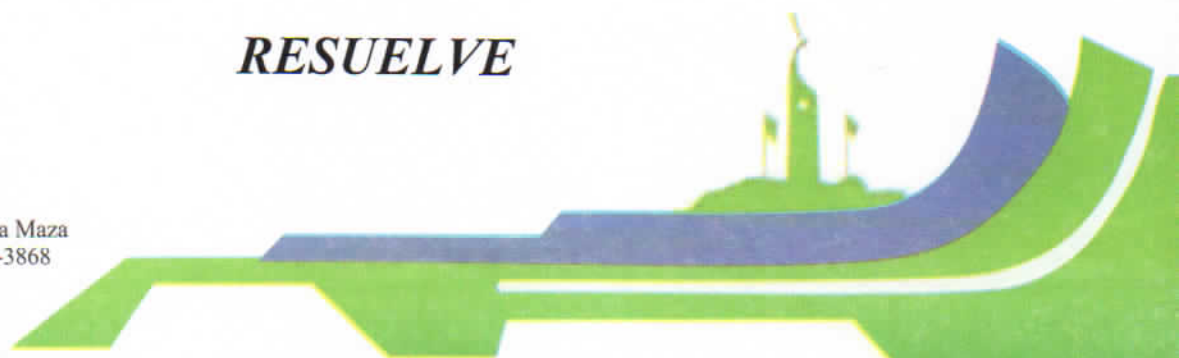
Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley de presupuesto 423-06.

Vista: La Constitución de la República.

El Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Moca, en uso de sus facultades legales

RESUELVE





Aprobar el Presupuesto del Ayuntamiento de Moca, correspondiente al año 2017 por un monto de **doscientos veintidós millones setecientos diecinueve mil ochocientos diez pesos (RD\$222,719,810.00)** distribuido de la siguiente manera:

25% Personal	\$56, 854,952.50
31% Servicios Municipales	\$70, 068,141.10
40% Inversión	\$87, 087,924.00
4% E.S.G	<u>\$ 8, 708,792.40</u>
Total	\$222, 719,810.00

Además se aprueba un monto de ocho millones (**RD\$8,000.000.00**) para el fondo especializado de la funeraria, para un monto general aprobado de **doscientos treinta millones setecientos diecinueve mil ochocientos diez pesos (RD\$230, 719,810.00)**.

Dada en Moca, Provincia Espaillat, a los dos (02) días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (2017), en Sesión Extraordinaria 15-2016 d/f 30 de diciembre del 2016, año 153 de la Restauración, y 172 de la Independencia Nacional


DR. ANGEL LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL




LIC. INOCENCIA RAMONA SANTOS
PTA. CONCEJO MUNICIPAL




LIC. RAMONA E. HICIANO
SECRETARIA MUNICIPAL

